

DECRETO Nº: 2614 / 2024

DECRETO DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PERSONAL Y EMPLEO, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, POLICÍA Y BOMBEROS E INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23 DE JUNIO DE 2023.

Asunto: Requerimiento de documentación en proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de "Auxiliar Administrativo de la Gerencia Municipal de Urbanismo"

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en sesión ordinaria celebrada el día 02 de diciembre de 2022, aprobó la convocatoria y bases de selección para cubrir TRES plazas de Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera de la Gerencia Municipal de Urbanismo, mediante concurso, incluida en los procesos de estabilización regulados en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal de Valoración ha elevado al órgano de selección la propuesta de resolución del concurso convocado.

De conformidad con la propuesta realizada por éste, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en la convocatoria y base décima de selección, vengo a resolver:

PRIMERO. Hacer pública la lista definitiva de aspirantes aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del número de documento nacional de identidad:

NÚMERO DE ORDEN	ASPIRANTE	DNI	PUNTUACIÓN
1	ANGEL HERNANDEZ GARCIA	***9752**	108,80
2	ANTONIO LUCIO RUIZ GOMEZ	***9797**	59,60
3	MARIA RAQUEL RUBIO LOPEZ	***7742**	56,80

SEGUNDO. Otorgar un plazo de **veinte días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga público el presente decreto, para que éstos aporten los documentos que a continuación se relacionan, siempre que no obren en poder esta de la Administración:

a) Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.





Decreto: 2614 / 2024



- b) Fotocopia y original del título exigido. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación. En caso de aportación de titulaciones equivalentes, se deberá aportar certificado de equivalencia.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.

Los/las nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados/as o en situación equivalente ni haber sido sometidos/as a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.1, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en estas bases o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser declarados personal laboral fijo, ni integrados en la bolsa de trabajo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En Cuenca, a fecha de firma electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2DE27D2C53E54CF4CAC

